importador, trasladada fundamentalmente en soportes para su tratamiento informático.

b) La información que las Entidades delegadas suministren periódicamente sobre los cobros y pagos efectuados por cada importador, trasiadada por el Banco de España en soportes para su tratamiento informatico.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-Se da la siguiente nueva redacción al artículo 17 de la Orden de 21 de febrero de 1986 por la que se regula el procedimiento y tramitación de las importaciones:

«La Aduana para efectuar el despacho de las mercancias exigira la presentación por el titular del correspondiente ejemplar de autorización administrativa, notificación previa, asignación de contingente arancela-rio, documentos a que hace referencia el artículo 5.º o declaración estadística de pagos de importación, cuando procedan, en cuyo dorso se iran anotando los despachos parciales que se realicen.»

Segunda.-Las Direcciones Generales de Aduanas e Impuestos Especiales, Comercio Exterior y Transacciones Exteriores desarrollarán las disposiciones contenidas en la presente Orden.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas:

Orden del Ministerio de Economía y Comercio, de 23 de enero de 1981, sobre operaciones comerciales entre países terceros realizadas por residentes.

Orden del Ministerio de Economía y Comercio, de 23 de enero de 1981, sobre delegación de los pagos efectuados al amparo de licencias de

importación, temporal.

Capítulo V (artículos 9 al 16), de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 21 de febrero de 1986, por la que se regula el procedimiento y tramitación de las importaciones.

Capítulo V de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de

26 de febrero de 1986, por la que se regula el régimen de comercio exterior de las islas Canarias, Ceuta y Melilla.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletin Oficial del Estado».

Madrid, 29 de mayo de 1989.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmos. Sres. Directores generales de Transacciones Exteriores, Aduanas e Impuestos Especiales y Comercio Exterior.

RESOLUCION de 6 de junio de 1989, de la Secretaría 13282 General de Hacienda, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades para los grupos de Sociedades a los que se haya concedido el régimen de tributación sobre el beneficio consolidado.

Ilustrisimos señores:

La Orden de 14 de abril de 1989 aprobó los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 1988, cuando su plazo de declaración no haya expirado antes de 1 de enero de 1989, haciendo necesaria la adaptación de la declaración de los grupos de Sociedades que tributen por el referido Impuesto en función del beneficio consolidado.

En su virtud, esta Secretaria General tiene a bien disponer:

Primero. Obligación de declarar e ingresar. Las Sociedades domi-Primero. Obligación de declarar e ingresar. Las sociedades dominantes de los grupos que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero; Ley 18/1982, de 26 de mayo, y disposiciones complementarias, tengan concedido a efectos del Impuesto sobre Sociedades el régimen de tributación consolidada, vendrán obligadas a presentar, dentro del plazo reglamentario, las declaraciones autoliquidadas a que se refiere el número siguiente, ingresando simultáneamente en el Tesoro, por cualquiera de los modos previstos en la normativa vigente, la deuda tributaria resultante.

Segundo Modelos de declaración y de ingresa a de solicitud de

Segundo. Modelos de declaración y de ingreso o de solicitud de devolución.-1. Las declaraciones se formularán en el modelo anexo I. y para efectuar los ingresos o, en su caso, las solicitudes de devolución, se empleará el modelo anexo II, modelos que se aprueban por la presente Resolución.

Si procediere devolución se consignará la opción elegida en cuanto a la forma de percepción.

Las declaraciones consolidadas se formularán en cuatro ejemplares, a distribuir de la siguiente forma:

Un ejemplar para la Dependencia de Gestión Tributaria. Un ejemplar con destino a la Oficina Nacional de Inspección.

Un ejemplar para la Dirección General de Tributos. Un ejemplar para el grupo, como justificante.

Asimismo, las Sociedades dominantes presentarán, junto con los ejemplares de la declaración consolidada previstos en el número 2 anterior, dos fotocopias de las declaraciones en régimen independiente a que se refiere el número siguiente de cada una de las Sociedades

integrantes del grupo.

4. Las declaraciones que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1414/1977, de 17 de junio, vienen obligadas a formular cada una de las Sociedades del grupo, incluso la dominante, se formularán en impreso modelo 200, que será cumplimentado en todos sus extremos, hasta cifrar los importes líquidos teóricos que en régimen de tributación independiente habrian de ser ingresados o percibidos por las respectivas Entidades.

Tercero. Presentación de las declaraciones.-1. Las declaraciones consolidadas, sean positivas o con derecho a devolución, se presentarán ante la Delegación o Administración de Hacienda del domicilio fiscal de la Sociedad dominante, directamente o a través de las Entidades colaboradoras autorizadas.

Excepcionalmente, cuando proceda devolución y se opte por la transferencia como medio de percibirla, las declaraciones deberán presentarse, necesariamente, a través de la Entidad colaboradora en la que tenga abierta la cuenta en la que desea recibir la devolución.

Si las declaraciones se presentasen a través de Entidades colaboradoras, las Sociedades dominantes deberán adherir al documento de ingreso o de solicitud de devolución (modelo anexo II) la etiqueta identificativa suministrada a tal efecto por el Ministerio de Economía y Hacienda (disposición adicional primera, apartado 7, del Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo).

2. Efectuado el ingreso o solicitada la devolución, la Sociedad dominante introducira en el sobre, según el modelo del anexo III, los siguientes documentos debidamente cumplimentados:

Fotocopia del documento de asignación del código de identificación de la Entidad dominante.

b) Los ejemplares de declaración modelo 220, reseñados en el número segundo, 2 anterior, con exclusión del que ha de retenerse como

justificante.

c) Las fotocopias de las declaraciones en régimen independiente,

d) Ejemplar para la Administración del modelo anexo II.
 e) Documentación exigida para la solicitud de la devolución.

Cerrado el sobre, se entregará en la oficina donde se haya realizado el ingreso, Delegación, Administración de Hacienda o Entidad colabora-

dora, oficina que lo hará llegar a la Dependencia de Gestión Tributaria.

3. Se podrán utilizar cuando el volumen de la documentación lo requiera, cuantos sobres sean precisos ajustados al modelo del anexo III, o bien cualquier otro medio distinto de empaquetado, en cuyo caso, se deberán consignar en las unidades o paquetes los mismos datos que

figuran en aquel modelo.

Cuarto. Cuntrol previo por la Administración Tributaria, -1. La Dependencia de Gestión Tributaria, receptora de los sobres, comprobará, respecto a las declaraciones en ellos contenidas, los siguientes

a) Que se acompaña fotocopia del documento de asignación del código de identificación de la Sociedad dominante, y que éste coincide con el consignado en la declaración.

b) Que se indica con precisión la Delegación o Administración de Hacienda que corresponda al domicilio fiscal de dicha Sociedad.
c) Que en el recuadro superior derecho de todas las páginas de la

declaración figura el sello y la firma de un representante de la misma Sociedad.

2. Una vez realizada la comprobación, se requerirá, en su caso, a la Sociedad declarante para que subsane las deficiencias observadas, sin

a. Sociedad de las sanciones por infracción simple que procedan.

3. Practicadas las rectificaciones, la citada Dependencia remitirá inmediatamente a la Dirección General de Tributos y a la Oficina Nacional de Inspección los ejemplares de la declaración consolidada y de las fotocopias de las declaraciones en régimen independiente destinadas a dichos Centros.

Quinto. Normas subsidiarias.-En todo lo no previsto respecto al procedimiento para la declaración e ingreso del Impuesto sobre Sociedades de los grupos por la presente resolución serán de aplicación las normas generales del Impuesto sobre Sociedades.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Oueda derogada la resolución de 26 de mayo de 1988, de la Secretaria General de Hacienda, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y el pago a cuenta de dicho Impuesto para los grupos de Sociedades a los que se haya concedido el régimen de tributación sobre el beneficio consolidado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de junio de 1989.-El Secretario general de Hacienda, Jaime Gaiteiro Fortes.

Ilmos. Sres. Director general de Gestión Tributaria, Director general de Tributos y Delegados de Hacienda Especiales y Provinciales.

# ANEXO I

	MINISTERO DE ECONOMIA Y NACENDA	DELEGACION DE ADMINISTRACION DE Codigo Administracion	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA Real Decreto Ley 15/1977, de 25 de febrero y Ley 18/1982, de 26 de mayo  DECLARACION Y LIQUIDACION RELATIVA AL PERIODO IMPOSITIVO COMPRENDIDO DESDE / /198 AL / /198									
,		Espacio reservado para la e	tiqueta identificativa									
DENTIFICACION	<u></u>			الــ								
SENTIF	NIF.		NUM. GRUPO									
=		MIC:LIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLI	CA	ORBMUN	ESC.	PISO P	RTA. TELEFONO					
	MUNICIPIC		CODIGO PROVINCIA					COD POSTAI.				
(-		ACTIVIDADES PRINCIPAL	ÉS DESARROLLADAS	OR EL GRUPO			EPIGRAFE	L FISCAL				
_												
<u> </u>				•	<del></del>		_					
H												
	<ol> <li>Las cifras s</li> <li>Las declara         <ul> <li>Un ejen</li> <li>Un ejen</li> <li>Un ejen</li> <li>Un ejen</li> </ul> </li> <li>Asimismo, nes en régi</li> </ol>	que se deben consignar en la la se indicarán en pesetas, sin cé aciones consolidadas se formu hplar para la Dependencia de (inplar para la Dirección General hplar para la Oficina Nacional enplar como justificante del grup las Sociedades dominantes pren independiente (Mod. 200)	ntimos. larán en cuatro ejemplar Gestrón Tributaria. I de Tributos. de inspección. do. presentarán, junto con la la de cada una de las soc	es, a distribuir de la la declaraciones cor liedades que confor	siguiente isolidada man el G	forma: .s, dos fo rupo.						
	(cuya lirma en la casilla 5 La declarac	hojas de la declaración consol figurará asimismo en el apartad a reservada al efecto. ción del apartado siguiente de on capacidad suficiente, con in	do siguiente de esta pagi esta página deberá se:	na), debiendo figura: cumplimentada po	asımısını r apodera	io ei sello ados de	de la Sociedad d la Sociedad dom	iominante, inante, en				
	mienta.				-5 (5)50		- 35 , 555-10120					
			LOS REPRESENTANT									
	corresponden c	mante(s), como representante on la información contenida er e to cual firma(n) la presente d	tos tibros oficiales exig									
	Por poder,	, <b>a</b>	Por poder,			198 pager.		-				
			D					1				
	D. N. I		D. N. I		D. N	l. <b>‡</b> ,		.,,				
			Notaria									

### INDICE

## **ESTRUCTURA**

- Aguintormación sobre las sociedades del Grupo que tributan en Reg. Dect. Consolidada.
- A/: Relación de entidades no consolidades comprendidas en las letras Di y E) de la disposición adicional tercera de la Ley 18/1002, de 29 de mayo.
- Relación de sociedades del Grupo que operen exclusivamente en el País Vasco.
- A.: Relación de sociedades del Grupo que operen simultáneamente en Territorio común y vasço.

### ESTADOS FINANCIEROS

- B.: Balance Consolidado del Grupo (Activo).
- B.: Balance Consolidado del Grupo (Pasivo).
- Cuerrita de resultados Consolidados del Grupo.
- B.: Cuenta de resultados Consolidados del Grupo (continuación).

### BASE IMPONIBLE CONSOLIDADA

- C.: Bases imponibles deciaradas por las Sociedades del Grupo.
- C<sub>2</sub>: Base Imponible consolidada.

### BASE IMPONIBLE NEGATIVA

D: Información sobre Bases Imponibles negativas a compensar.

### ELIMINACIONES

- E.: Operaciones de Compras y Ventas entre Sociedades Consolidables del Grupo.
- Eliminaciones por Resultados Intergrupo en transacciones con Activo Circulante.
- Eliminaciones por Resultados Intergrupo en transacciones con Activo Fijo Depreciable.
- Eliminaciones por Resultados Intergrupo en transacciones con Activo Fijo no Depreciable. Eliminación por Dividendos distribuidos entre Sociedades consolidables del Grupo.
- E. Eliminaciones por Otros Ingresos y Gastos entre Sociedades consolidables del Grupo.

## **DEDUCCIONES**

F: Información de las deducciones efectuadas por el Grupo (Art. 24 Ley 61/1978).

## **BONIFICACIONES**

G: Información de las Bonificaciones aplicadas por el Grupo.

## DEDUCCIONES POR INVERSIONES

- H<sub>d</sub> información de las Deducciones efectuadas por el Grupo por Creación de Empleo. Cuantía de la deducción (Art. 97, Ley 33/1987).
- H<sub>a</sub>: Información de las inversiones efectuadas por el Grupo con derecho a deducción
- H<sub>3</sub>: Aplicación at ejercicio de la deducción por inversiones (Art. 26, Ley 61/1978; Art. 97, Ley 33/1987 y Ley 12/1988).

### LIQUIDACION

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	EJÉRCICIO	MECONALCION	COORC LAC COCIC	N.D.C. (2)	(Sello	y firma)
REGIMEN DE DECLARACIÓN CONSOLIDADA	19	GRUPO QUE TRI	SOBRE LAS SOCIEI BUTAN EN REGIMI ION CONSOTIDAD	EN DE DE		
DENOMINACION SOCIAL DE	LA SOCIEDAD	DOMINANTE	N, I, F.	Num Grupo	1	
DI NOMINACION SOCIA.	N I	t DOWIC	HIO FISCAL		CAPITAL SOCIAL	% DE DOMINI
Sociedad cominante.						
					<u> </u>	
Sociedades dominados:		-				
		ļ				
·						
			•			
		:				
		:				
`		•				
·		!				
•						
•						
·			The property	45	_	-
	_ <del></del>	10	TAL DOMINADA	49	<del>-</del>	<u> </u>

<u>---</u>

Δ,

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERC		COMPRE	NDIDAS (	N LAS LE ICIONAL	TRAS D)	OUDABLES Y E} DE LA DE LA LEY	(Se	llo y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE	la soc	I DADSI	DOMINAI	VTE.	N		NUTE GANDO	<b>-</b>	
DENOMINACION SOCIAL		Pi 1 1		- пом	ICRIO 113	C <b>Ņ</b> I		CAPITAL	7, DE DOM
					,		-	_:	()(:,0)
,									
	ļ						-		
							Transference of the Control of the C		
							in the state of th		
							4		
								,	
		-	-						
			į						
						•			
						•			
	•								
·									
							destroy de la constante		
· ·									
			]						

Аз

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	REGIMEN DE DECLARACION GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DE							
DENOMINACION SOCIAL DE LA	SOCIEDAD	DOMI	NANTE	N i. F	Num Grape		;	
REIACION DE SOCIEDADES DEL GRUPO QUE OPEREN EXCLUSIVAMENTE EN EL PAIS VASCO. IART. 18, LEY 12/1981, DE 13 DE MAYO).								
	14 REF OF	eO <sub>i</sub> si		BASt 1MP	DM:BIE		PRIMER ANO	
DENOMINACIÓN SOCIAL		HISFORICOISI  DONDE OPERARI  L		IO ANTERIOR A N EN EL GRUPO	DE: EJERCICIO		DE APPLICACION  DEL REGIMEN	
				•				
					**************************************			
					ann de			
	-				ningan apananan na apananan		-	
				,	:			
	-	·						
			-					
•				• .		-		
				·.				
	1		r					
Si esta hoja es insuficiente, adjuntense lo	s anexos neces	sarios p	era completer	la información si	guiendo el mis	smo modela. I	Especifiquese el	
número de anexos en el recuadro	J							

A٤

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EJER REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA 19	DE-	(Sello y firma)					
DENOMINACION SOCIAL DE LA SC	CIEDAD DOM:NA	.NTE N.	1. F %.	іт Сігьро			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
RELACION DE SOCI TERRITORIO CO	edades del gru Mun y Vasco i						
,		Cifky I	RELATIVA DE N	FECCIOS (1)		PRIMER ANO	
DENOMINACION SOCIAL	DOMICIEIO HISCAL	ADMINISTRACIOI DEL ESTADO	*1.	% PAIS VASCO		DE APRICACIO DEL REGIMEN	
-	14.			•			
	C C TOP THE CARE				-		
	111111111111111111111111111111111111111						
	To the state of th						
•							
	-				·		
						!	
		1					
						:	
III Asignada o, que en su delecto, corresponda.	<u> </u>			1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	

Вı

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EJERCICIO BALANCE CONSOLIDADO DEL GRUPO							
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	19		0110/100 01					
DENOMINACIÓN SOCIAL DE I	la sociedad	DOMINANTE	N I F	Num Grupo				
		4 ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ;						
C U E	N 1 A 5	<u> </u>		A C	TIVO			
	·							
					-			
			į 1.					
,								
				-				
		•						
·								
					•			
				•	. —			
	. 1	O T A L E S						

Bz

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	BAIANCE CONSOLIDADO DEL GRUPO (Sello y tirma)				
DENOMINACION SOCIAL DE		) DOMINANTE		N. E. <sup>1</sup> .	Num Grupo	
			[			
Cυ	ENIA\$		1		PAS	140
					<u> </u>	
						•
		•				
		•				
-						
		OTALES				
	ι	OTALES.,				

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION	EJERCICIO	CUENTA DE RESULTADOS  CONSOLIDADOS DEL GRUPO  (Sello y firma)					
CONSOLIDADA  DENOMINACION SOCIAL DE	<u> </u>	<u> </u>	<del>,</del>	V 1 F.	Num Grupo		
C U	ENTAS		' <del></del>	·	DEBE	HABER	
		•					
•							
		·					
		•					
				-	•		
		,					
				_			
					·		
•							
			:				
			-				

Sigue la relación de cuentos en la haja siguiente.

14

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOUDADA	DOS GRUPO	(Selfo y firma)				
DENOMINACIÓN SOCIAL DE L	A SOCIEDAD	DOMINANTE		N ( F	Num Grupo	
C U I	LN T A S	<del></del>	.1		L	HABIR
				! 		
			•			
			ļ			
			!			·
			ı			
,			:			
·						
				·		,
						:
					•	
Result	ado consolidad	lo del ejercicio.				,
	Т	OTALES				,

Lunes 12 junio 1989 C1 (Sello y firma) EJERCICIO IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES BASES IMPONIBLES DECLARADAS POR LAS SOCIEDADES DEL GRUPO REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE NIF Num Grupa \$000 DADES DEL GROPO BASES IMPONIBLES SUMA DE BASES IMPONIBLES AJUSTES FISCALES REALIZADOS POR EL GRUPO: **AUMENTOS** DISMINUCIONES Suma ajustada de bases imponibles 01

Si esta hoja es insuficiente, adjuntense los anexos necesarios para completar la información siguiendo el mismo modelo. Especifiquese el

número de anexos en el recuadro ......

<u> </u>		Luites 12 Junto	1707		BOL
					C
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	BASE IMPON	NIBLE CONSOLIDA	JADA	(Selfo y firme)
DENOMINACION SOCIAL DE		D DOMINANTE	. No. of the state of the stat	hum Gropo	•
***************************************					
			<u></u>		
	Sun	ma ajuslada de bases	; imponibles	<u> </u>	
ELIMINACIONES (O.M. de 13 de ma	arzo <b>de</b> 1979)				
Eliminaciones por resultados intergrivo circulante	rupo en transaco	ciones con Acti-			
Eliminaciones por resultados intergri vo fijo depreciable	upo en fransacc	cones con Acti-		<del></del>	
Eliminaciones por resultados extergrivo fijo no depreciable		1041		·····	
11.			•		
Total de eliminaciones por resultado vos intergrupo ( 02 + 03 + 04 )	los obtenidos en	n ventas de acti-			-
Eliminaciones por dividendos distrib lidables del Grupo	ovidos entre soc	credades conso-06			
Otras eliminaciones por conceptos o	distintos de los :	anteriores07		· 	
	de eliminaciones i 06 + 07 )	intergrupo		. 08	
8ase in { 01 ~ 6	•	da en el ejercicio		09	
	· -	ejercicios anteriores d		el [13]	
-BASE 0 ( 09 - 1		NSOLIDADA		[12]	
Base imponible obtenida en et ejerc  (*) Sóto se compensa si la Base impon			dida del signo (-).		

MPUESTO SOBRE SOCIEDADES	EJERCICIO	INIEODHAACION	SOBRE BASES IN	APONIBLES	(Salla y firme)
REGIMEN DE DECLARACION	19	NEGATI	•		
CONSOLIDADA	1		n. 18 ley 61/1978)	<del></del>	
denominación social de	IA SOCIEDAD	DOMINANTE	· N. I. F	Núm Grubo	
N BASE IMPONIBLE NEGATIVA	<del> </del>	COMO SUJETO		COMPENSADA	BASE IMPONIBLE PENGIEL
EJERCICIO (N. C	DUE SE PRODUIO		BASE IMPONIBLE EN EL EJER	cicio	DE COMPENSAR
				į	
				}	
			ł		•
				į	
				İ	
) BASE IMPONIBLE NEGATIVA GRUPO:	DE LAS SOCI	EDADES EN EJER	CICIOS ANTERIO	PRES AL DE SI	U INCORPORACION
DENOMINACION DE LA 5	OCIEDAD:	EXERCICIO EL	N BASE IMPONIBLE	COMPENSADA	BASE IMPONIBLE PENDIES DE COMPENSAR
			<u> </u>		
				-	
				}	
		·			
					•
		ŀ			
•		•			
				•	•
		ŀ			
		1			
•					
		1			
				. 1	
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		:	• .

Εı DERCICIO (Sello y firma) IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES INFORMACION DE OPERACIONES DE COMPRAS Y VENTAS ENTRE SOCIE-REGIMEN DE DECLARACION 19 DADES CONSOLIDABLES DEL GRUPO CONSOLIDADA DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE N. I. F. Num Grupo IMPOPTE DE LA OPERACION OBJETO DE LIMBUAÇION SOCIEDAD VENDEDORA SOCIEDAD COMPRADORA Total Importe de aliminaciones por este concepto . . .

Εz

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	EJERCICIO	IN	ORMACION	DE ELIMINAÇI	ONES POR	(Sello y firma) '
REGIMEN DE DECLARACION	19	RI:	RUHADOS IN	TERGRUPO EN ACTIVO CIR	TRANSAC-	
CONSOLIDADA	l			ACTIVO CIRI		
DENOMINACIÓN SOCIÁL DE	LA SOCIEDAD	00	MINANTE	N 1 F.	Num Grano	
						•
\$OCIEDAD VENDE	ORA		SOCIE	DAD COMPRI	AFOGA	IMPORIT OBJETO DE LUMINACION
			-			
					***	
				•		
					•	
-		İ				
		!				
	*					
					İ	
						•
	,					
						:
Total Impe	orte de elimina	clon	es par este cor	scepto .		
•			,		• • • • • • •	

-

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	INFORMACION RESULTADOS IN CKONES CON	(Sollo y lirma)				
DENOMINACION SOCIAL E	E LA SOCIEDAD	DOMINANTE	N ; F,	Num Grupo			
TOCHDAD VINDIDORA	SOCIEDAD C	OMPRADOFA	CLASE UF A	CTIVO IGO	DE FLANIMACION		
		-					
					1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
		-					
				·			
			-				
	Total Importe de eliminaciones por este concepto						

E4

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO L9	TADOS INTERGRUPO EN TRANSACCIONES CON			(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL E	DE EV ROCIEDAE	) DOMINANTE	N 1, F	Num Grupo	
		•			
SOCIEDAD VENDEBORA	SOCITORD C	OMPRADORA	CLASE DE ACT	IVO FIIO	IMPORTE OBJETO DE ETIMINACION
			-		
			-		
				. •	
		-			
			•		
		-			
			•		
		- Lagarage de des de des de des de des de des de de de de de de de de de de de de de			
		e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	•		
		eliberrorreterbete			
		de la constante de la constant			
	<u></u> <u>-</u> , <u>-</u>				
`	Total Importe o	de eliminaciones p	or este concepto		

**E**5

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	INFORMACION DIVIDENDOS DIS DADES CONS	DE ELIMINACIO STRIBUIDOS ENT OHDABLES DEL	RE SOCIE-	(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE	LA SOCIEDAD	DOMINANTE	<sup>20</sup> N∈2, F.	Num Giupo	
SOCIEDAD PAGADOSA DEL DIV	DENDO	500	IEDAD PERCEPTORA DE: DIVIDENDO		IMPORTE OBJETO DE LUMINACION
		1 (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A)			
		The state of the s			
		COMMAND BARRAINE BARRAINE BARRAINE			
					·
	•				
	··· <del>-</del> .				
Total Imp	nimile eb etroc	aciones por este c	onc <del>a</del> pto, , , , ,		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	EJERCICIO	INFORMACION	DE EUMINACIO	NES POR	(Sello y firma)	
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	19	OTROS INGRESO CILDADES CON	ds y gastos ei	VIRE SO.		
DENOMINACION SOCIAL DE	LA SOCIEDAD	DOMINANTE	74 : F.	Num Gruno		
SOCIEDAD PERCEPTORA DEL I	NGRISO	SOCIEDA	D PAGADORA DIL G	ASTO	IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION	
A) Readmenter and counted motals unclinates on to hoje Us 40, M. 2			•			
	•		•			
			•			
					•	
		'	. •			
		-		ļ		
-		,				
		i i	•			
				-		
B) Otros conceptos:						
			`			
•						
	•	<u>:</u>				
•				,		
<u> </u>	,,				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

F\_

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	EJERCICIO	INFORMACION DE LAS DEDUCCIONES					(Sello y firma)	
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	19	Ere		DAS POR EL GR 4 Ley G1/1978)	UPO			
denominación social de	ación social de la sociedad domini			N. J. F.	Num Grupia		· .	
SOCIEDAD DEL GRUPO CON DE	ECHO A DEDUCC	1014	INELL	Irocece Larias (Ait 244)	INTERSOCIETA (Ad: 24.2	ARIAS ;	INTERNACIONAL (Art 24 4)	
		-					<del></del>	
		·						
							·	
				,				
		•						
	•							
			-					
				***************************************				
					•			
-							•	
			-					
			-					
`								
	-	<u>.                                      </u>	16		17		18	
TOTAL DEDUCCIONES POR	DOBLE IMPOSI	CION	<u></u>		<u> </u>			
Total deducciones por dob	le Imposición d	onsolidadas:			+ 17 +	18	19	

G

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	EJERCICIO	O INFORMACION DE LAS BONIFICACIONES (Se						(Sello	y firma)
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	19	INF			AS BONIFIC PR EL GRUI		NES		·
DENOMINACION SOCIAL DE	IA SOCIEDAD	DOM	BTMANIE		NIF	Nom Grupo			
					<u> </u>				
SOCIEDADES (H.L. LADIED) SON BENLCHO A DIMINISASIYA	HONFRACEON INSPOSECION IRAN 3*EEY GU	J {	Ad. 25. ad TRES LEY 6:/1978		A1 25 h) 00 LEV 61/1978			5, c) UNO 61/1978	LEY 76/1980 Y LEY 17/1988
		•				-			
			-						
· · ·			-		-				
·		-			•				
·									
			<u>.</u> .						
		,							·
			•						
	21		<b>2</b> 2		23	_	24		25
TOTAL BONIFICACIONES					<del></del>		_ <b>_</b>		_
TOTAL BONIFICACIONES CO	TOTAL BONIFICACIONES CONSOLIDADAS 21 + 22 + 23 + 24 + 25								

Ηя

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO 19	EFECTE POR (	ON DE LAS DEDU JADAS POR EL GE CREACION DE EME In. 97, Ley 33/1987)	RUPO	Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE L	A SOCIEDAD	DOMINANTE	te i F	Num Grado	
SOCIEDADES DE	L GRUPO		Plantilla Año Base 1987 (1)	Plantilla Promedio C. E. 1988 (1)	△ de Plantilla 1988 (2)
				•	
		-			
		-			
					· ·
					•
; 				• -	
		`		•	
	•				. · ·
				∵ •	
				· •	
				. •	
•					
• • •			(A)	(B)	(C) = (B) - (A)
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TOTALES		: 		
	DEDUCCION	POR CREAC	ION DE EMPLEO	1988	•
		ŀ	△ DE PLANTILLA (C)	IMPORTE	CUANTIA DE LA DEDUCCION
				500.000	
				500.000	

<sup>(1)</sup> Para el cálculo de la plantilla del año base, 1987, así como del año de creación de empleo, 1988, se calculará el promedio en hombres/año, a jornada completa, en los términos establecidos por la legislación laboral vigente. En caso de jornada parcial se hará previamente la conversión a jornada completa.

<sup>(2)</sup> La citra de 🛆 plantilla puede expresarse, en su caso, con dos decimales sin redondeo (Art. 8 det R. D. 1667/1985, de 👫 de septiembre).

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	EJERCICIO	INFORM	IACION DE LAS IN	IVERSIONES EFECT	UADAS POR EL GI	RUPO	(S	ello y firma)
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	19	CON DERECHO A DEDUCCION						
DENOMINACION SO	CIAL DE LA SOCI	EDAD DOMIN	IANTE	N. I. F.	Nú Grt			
-					-			
SOCIEDADES DEL GRUPO		LEZA DE ERSION	IMPORTE DE LA INVERSION	ELIMINA- CIONES (*)	IMPORTE COMPUTABLE	T I P O	MPORTE DE LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIO APL'CADA A 1988
		}						
		-						;
	,							
	-	ļ						,
·								
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					<b>i</b>			
	,							
		<del></del>		<del> </del>				
TOTAL CONSC	OLIDADAS							

<sup>(\*)</sup> Principalmente por exceso del precio de adquisición sobre el de mercado.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	EJERCICIO	APLIC	APLICACION AL EJERCICIO DE LA DEDUCCION					(Se'lo y firma)
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	19		POR INVERSIONES Y CREACION DE EMPLEO Ani. 26 de la Ley 61/1978, 97 de la Ley 33/1987 y Ley 12/1988					
DENOMINA	CION SOCIAL DE	LA SOCIEDAD D	DMINANTE		N. J. F.	Nors, Grapo		
<del></del>								
			CUOTA LIQUIDA	PORCENTAJE (1)	CUANTIA DEL LIMITE			
DETERMINACIÓN DEL LIMITE DE Cuota líquida consdiidada del grupo (c del art. 172, 2, al b) y cl del RIS)	despues de las deduccion		<del></del>					
•		DEDUCCIONES PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	DEDUCCIONES DEL EJEHCICIO	TOTAL DEDUCCIONES DISPONIBLES	DEDUCCIONES APLICADAS AL EJERCICIÓ (4)	FIRECT	S PARA CIOS	DEDUCCIONES PENDIENTES PARA EJERCICIOS FUTUROS
Peducciones de ajercicios antériores a 198 sobre cupta	·				28			N
nyersiones del ejercicro 1987 con limite so	obre cuota (3)				29			
nversiones Ley Presupuestos para 1988 (2	,				30			
oversiones Ley 12/1988 (Expo 92, V Cente				· -····	31			
nversiones Ley 12/1988 (J. J. O. O. 1992)				<del></del>	1321			
ixceso disponible para deducciones sin lin	nite				ļ		·····	
poyo fiscal a la inversión y Articulos 238/4	252 del R.I.S				33			
nversión Neta ejercicio 1984					34			
reación de Empleo 1985					35			
Creación de Empleo 1985					36			
Creación de Empleo 1987					37			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Creación de Empleo 1988			<u> </u>		38			

Unico para et Grupo determinado por las inversiones con detecho a mayor limite de deducción
 Art. 87, Ley 33/1987
 Art. 45, Ley 21/1986
 Art. 204 Reel Decreto 2631/1982, de 15 de octubre. Reglamento del Impuesto sobre Sociedades

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	EJERCICIO	}					(Selio y firma)
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	19	LIQUIDAC	ION ĐÉ				
DENOMINACION SOCIAL DE I	A SOCIEDAD	DOMINANTE	Τ.	NIF.	Num Grupo	,	
BASE IMPONIBLE OBTENIDA EI	N EL EJERCIC	IQ (1)					
Compensación Base imponible	e negativa, ejei					···	J
BASE IMPONIBLE CONSOLIDAD	DA (1)				,	12	
Tipo de gravameл						1.4	,
CUOTA INTEGRA CONSOLIDAD	A					15	
Deducs. intersocietaria	al 50 % (art. )	24.1 LIS)	16		<u> </u>		
doble Intersocietaria	al 100 % (art.	24.2 LIS)	17				
impos. Internacional (	art, 24.4 LIS) .		18		•		
TOTAL DEDUCCIONES POR DO	BLE IMPOSIC	ON NOI	19				
CUOTA INTEGRA AJUSTADA PO	OSITIVA[15]-[1	9(3)				20	
Bonificaciones Disp. Transitoria							
Bonificaciones art. 25 a) 3 LIS			22				
Bonificaciones art. 25 b) 2 LIS			23				
Bonificaciones art. 25 c) 1 LIS			24				
Bonificaciones Ley 76/1980 y							
TOTAL BONIFICACIONES							:
CUOTA BONIFICADA POSITIVA				· · · · · · · ·		27	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Deducciones de ejercicios ante							
Inversiones del ejercicio 1987 d			<del></del>				
Inversiones Ley Presupuestos			30				
Inversiones Ley 12/1988 (Expo			31				
Inversiones Ley 12/1988 (J. J.			32	<del>.</del>			
Apoyo fiscal a la inversión y Ar			33	<u> </u>			
Inversión Neta ejercicio 1984 .			34	••			8
Creación de Empleo 1985			35				
Creación de Empleo 1986			36				
Creación de Empleo 1987							
Creación de Empleo 1988			11				
CUOTA LIQUIDA POSITIVA 2	7 -(28 a (	38 )				39	
Retenciones e ingresos a cuen			40		-		J
Pago a cuenta, Ley Presupuest			41		-		
TOTAL RETENCIONES E INGRES			42	···			•
CUOTA DEL EJERCICIO A INGRE	<del></del> -		43				
CUOTA DEL EJERCICIO A DEVO	===	=	14				
¿TRIBUTA EN REGIMEN DE CIFI		1 1 1	1 7				
Marque con una x lo que proce				NO	<u> </u>		
Incremento por pérdida B.ºº eje			47				
Interès de demora	48						
Compensacion de cuota ejercic	49						
LIQUIDO A DEVOLVER 44 -	. ~		50		<del>,</del>		
LIQUIDO A INGRESAR 43 o la	a (- [44])+ [47	+ 48 - 49	51	<u> </u>			

<sup>(</sup>f) Si es negativa consigne la cifra precedida del signo (-).

<sup>(2)</sup> Solo se compensa, si la Base imponible obtenida en el ejercicio, es positiva y hasta la cuantia de ésta.

<sup>(3)</sup> Si es nula o negativa, indique (-) en la clave [20] y pase a la [40]

<sup>(4)</sup> Sólo son compensables cuotas de ejercicios iniciados antes del 1 de Enero de 1987

# ANEXO II

	മ	DELEGACION DE HA	ACIENDA	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
- !		ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE		REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA  220
	A HACIENDA A HACIENDA	Código Administración		
IDENTIFICACION (1)	N.LF  CALEPLAZAWNA D  MUNICIPIO	IOM-CHIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA	IOMBRE O RAZON SOCIA	22090000000 6  EJERCICIO:  PERIODO:  NUMERO  ESC. PISO PRIA. TELEFONO  COD. POSTAL
QUIDACION (3)	Total climate Base impages imp	ustada de Bases imponibles	11 14 14 40 41	12   15   27   27
17	Cuata de Administ De conformic	elercicio	50 50 y 61/1978 del	A DEVOLVER A INGRESAR  LIQUIDO A DEVOLVER LIQUIDO A INGRESAR  51  Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringid.
DEVOLUCION (4)	devolución m T	ore Sociedades el declarante opta ediante:  ALON BANCO ESPAÑA		de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de la TRIBUTOS.  Importe:
SUJETO PASIVO (6)	Fecha	Firma representante	ENTIDAD (7)	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD

	DELEGACION DE HACIENDA	
	ABMINISTRACION DE HACIENDA DE	REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA  IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES  220
<u>_</u>	Y HACIENDA Código Administración	<u> </u>
IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la eliqueta identificativa  N.I.F. NOMBRE O RAZON S  CALERIAZANDA DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA  MUNICIPIO CODIGO PROVINCI.	NUMERO * ESC. PISO PRTA TELEFONO
$\bar{c}$		
LIQUIDACION (3)	Suma ajustada de Bases imponibles	08   09   11   12   14   15   27   39   40   41   42   A DEVOLVER A INGRESAR   44   43   LIQUIDO A INGRESAR
DEVOLUCION (4)	De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opla por percibir la devolución mediante:  TALON BANCO ESPAÑA	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.  O
SUJETO PASIVO (6)	FechaFirma representante	En Banco o Caja  Oficina

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

	C	Minister Company Compa	DELEGACION DE HACIENDA  ADMINISTRACION DE HACIENDA DE  Gódigo Administración	REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA  1MPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA
	IDENTIFICACIÓN (1)	NSE.	Espacio reservado para la obqueta idimalicativa  NOMBRE O RAZON SOC  OMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA  COESGO PROVINCIA	PERIODO.  NUMERO ESC PISO PRIA TELEFONO  COD POSTAL
THE TARK THE ENGLAND CUCHBONAUGHA-THUCESO DE DATOS	LIQUIDACION (3)		DEJESE ESTE ES	SPACIO EN BLANCO
EJEMPLAN	DEVOLUCION (4)	Impuesto sob devolución m T	ALON BANCO ESPANA	o la la la la la la la la la la la la la
	SUJETO PASIVO (6)	fecha	- Firma representante	En Banco o Caja  Olicina  (Datos a cumplimental por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

### INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentars	e a maguina o utilizando	beligrafo, sobre :	superficie dura.	v con letras mavúsculas

... 1 IDENTIFICACION:

Los datos a consignar, son los de la Sociedari dominante del Grupo.

Deberá adherise la esqueta identificativa facilitada por el Ministerio de Hacienda, a la Sociedad dominante del Grupo, en el espacio reservado al efecto, en cada uno de fos tres ejemplores de este documento, no siendo necesario cumplimentar los datos de identificación.

Los dates de identificación sólo los complimentarán aquellas Enadades que no dispongan de etiqueta.

2 DEVENGO:

Ejercicio: Deberá consignar las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar el año los dos últimos digitos de este. Ejemplo: ejercicio iniciado el 1 de entero de 1988 y cerrado el 31 de diciembre de 1988:

0 1 0 1 8 8

al

3 1 1 2 8 8

Periodo. Doberá consignar los dos ultimos digitos del año de ancio del ejercicio económico; y el tercer digito, según la siguiente tabla:

- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural ......
- en el caso de ejercicio económico de duración inferior a 12 meses

Ejemplo: mantenendo el mismo supuesto que en el apartado referente al "Ejercicio", se consignará:

8 8 1

[3] LIQUIDACION:

Se anotarán los importes correspondientes a las casillas de igual numeración que aparecen en la hoja de Eiguidación del modelo de declaración.

DEVOLUCION:

Los Entrades que presenten declaración con derecho a devolución, señalarán con una x la casitla correspondiente a la modalidad de devolución por la que opten. Talón Banco de España ó Transferencia Bancaria.

En el supuesto de que optaran por la devolución mediante transferencia bancaria, consignarán el número de cuenta en la que se solicita se realice la transferencia.

Deperà indicarse el importe de la devolución.

5 INGRESO:

indique el importe del ingreso.

[6] SUJETO PASIVO:

El documento deberá ser suscrito por el representante de la Entidad dominante.

[7] ENTIDAD:

En el caso de devolución mediante transferencia bancaria, o de lagreso en Entidad Colaboradora, estos datos serán cumplimentados por dicha Entidad Colaboradora.

#### PLAZO DE PRESENTACION

- Para Grupos con el ejercicio coincidente con el ano natural, hasta el 30 de junio.
- Para Grupos con el ejercicio no coincidente con el año natural, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio

#### LUGAR DE PRESENTACION

- Declaración A INGRESAR:
  - \* Si dispone de etiquetas identificativas:
  - En cualquier Entidad Colaboradora de su provincia,
  - En la Entidad Coluboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.
    - \* Si NO dispone de etiquetas identificativas:
  - En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.
- Declaración A DEVOLVER:
  - 1 Por TALON
- Si dispone de etiquetas identificativas:
  - a) Por correo certificado dirigido a la Dependencia de Gestión Tributaria de su Delegación o Administración de Hacienda.
  - b) Mediante entrega personai en su Delegación o Administración de Hacienda.
- Si NO dispone de etiquetas identificativas:
  - a) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
  - \* Por TRANSFERENCIA:
- Si dispone de etiquetas identificativas:
  - a) En la Entidad Colaboradora donde tenga domicinada la cuenta en la que desea se le realice la transferencia.
  - b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
- Si NO dispone de etiquetas identificativas:
  - a) Mediante enfrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.

### NOTA: Declaración CUOTA CERO

Si en el periodo no se ha devengado cuota alguna y no existe liquido a ingresar, no deberá relienar este documento de ingreso-devolución. Adalera las etiquetas identificativas y presenteto sin cumplimentar.

1945 წყენ 10 წყენ 2000 **წ**ვე

ŞOBRE PRINCIPAL

Se adjuntan \_\_\_\_\_ sobres dipaquetes adicionales (1).

-	•	ANEXO III	RESULTADO DE LA GEGLARACION
Espacio reser	vado para la etiqueta identificativ		A DEVOL√ER ∵RANSFERENCI
:		<u> </u>	A DEVOLVER TALON
			A INGRESAR
DECLARANTÉ	NO-1684 C FAZON 90	N. I. F	CUOTA CERO
DOMICILIO FISCAL			
DOMIGIERO FISCAL	Cauli ( Puzh	NUMERO IN TROPO	
	CODIGO POSTAL	epo, njok	
		•	
	<b>9</b>		
<b>一种</b> (公	<u>机</u> <b>全</b> 化 于	DELEGACION DE HA	CIENDA DE
<b>7</b>			
Ministerio de Econo	omia v Hacienda	ADMINISTRACION DE	HACIENDA DE
MQD.		,	
IMPUESTO SOBRE	<del></del>		•
REGIMEN DE	DECLARACION		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CONSOL	DAUA	CODIGO ADUNVISTRACION	***
DECLAPACIO	·		
Ejercicio	1988	•	

# NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

- 1.º) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad dominante,
- 2º) Cuaderniños de declaración del Modero 220. Tres ejemplares, distribuidos de la siguiente manera: Un ejemplar para la Administración (Dependencia de Gestion Tributaria), un ejemplar para la Dirección General de Tributos y un ejemplar para la Oficina Nacional de Inspección.
- 3.º) Dos fotocopias de las declaraciones en régimen independiente (Mod. 200) de cada una de las Sociedades que conforman el Grupo.
- 4.9) Documento de ingreso devolución (Ejemplar para la Administración)
- 5 °) Documentación exigida para la Solicitud de devolución. (ORIGINALES DE LOS JUSTIFICANTES DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA MODELO 222). En su caso, cuando el volumen de esta documentación resulte excesivo para el contecido de este sobre, se oblivaram los sobres o paquetes adicionales que resulten oportunos.
- Indique el numero de sobres o paquetes adicionales que completar su declaración, sin computar este sobre principal.